



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28761

24/11/2020

73534

AUTOR/A: STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX); MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla tienen asumidas estatutariamente las competencias en materia de protección de menores, tanto nacionales como extranjeros y, por lo tanto, les corresponde disponer los medios necesarios para llevar a cabo dicha protección.

Cabe recordar que el Gobierno concedió subvenciones directas por importe de 40 millones de euros para complementar los recursos de los que disponían las entidades públicas de protección de menores de las Comunidades y Ciudades Autónomas que recibieron un gran número de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados a lo largo del año 2018.

Asimismo, se informa que las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla reciben anualmente una subvención directa para el mantenimiento y la mejora de la atención prestada en los centros de acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados de, aproximadamente, 7 millones de euros.

El Gobierno, en las circunstancias actuales marcadas por la pandemia por Covid- 19, ha presupuestado 27,7 millones de euros para complementar los recursos de que disponen las entidades públicas de protección de menores de las Comunidades y Ciudades Autónomas para atender a las personas menores de edad y ayudar en la medida de lo posible a aquellas personas más vulnerables por razones de interés social y humanitario.

Madrid, 12 de enero de 2021